

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia (Quindío), cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 630014003006-2018-00783-00

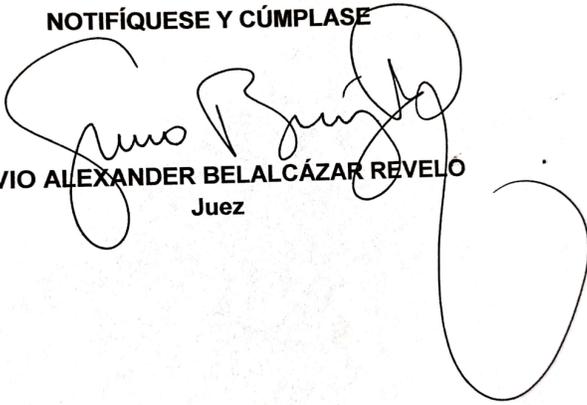
Como quiera que dentro del expediente digital no obra prueba del Certificado de Existencia y Representación legal del cesionario FIDEICOMISO SERVICES, y teniendo en cuenta que se torna indispensable para realizar el pago de los Depósitos Judiciales consignados a órdenes de éste Despacho, en razón a este proceso.

El Juzgado;

Resuelve:

Primero: Requerir al cesionario FIDEICOMISO SERVICES, para que se sirva aportar al Despacho el certificado de existencia y representación, Lo anterior para los fines indicados en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
Juez

GPF

(Carpeta 19)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 126 DEL 05 DE AGOSTO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA